

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de marzo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,123
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Patronato de Protección a la Mujer Junta Nacional

**SUBASTA para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a pabellón para Casa-cuna, para el Reformatorio de jóvenes gestantes, en terrenos de La Canaleja, Peña Grande (Madrid)**

Se convoca a subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a Casa-cuna para el Reformatorio de jóvenes gestantes, en terrenos de La Canaleja, Peña Grande (Madrid).

Los pliegos de condiciones, proyectos, presupuestos, planos y demás documentos que integran el correspondiente proyecto estarán de manifiesto todos los días laborables desde las diez a las trece horas y desde las diecisiete a las diecinueve en la Secretaría de la Junta Nacional del Patronato, calle Núñez de Balboa, 33, Madrid.

El presupuesto de contrata asciende a tres millones ciento sesenta y seis mil ochocientos veintisiete pesetas con veintisiete céntimos (3.166.827,27), que se considera como precio máximo o tope límite de la subasta.

La fianza provisional, de 63.336,54 pesetas, y la definitiva, determinada en el Decreto-ley de 26 de julio de 1926, según la cantidad en que se adjudique el remate y baja de precio de licitación, serán depositadas en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias.

Los licitadores presentarán un sobre, cerrado y lacrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a Casa-cuna en el Reformatorio de jóvenes gestantes en la finca La Canaleja, Peña Grande (Madrid)». En el sobre de referencia acompañará el licitador:

1.º El resguardo del depósito de la fianza provisional.

2.º Los documentos que justifiquen su personalidad y el poder del firmante, en el caso de no actuar en nombre propio o tratarse de persona jurídica.

3.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las contribuciones industriales o de utilidades, según los casos.

4.º Los que exigen las condiciones del artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952.

5.º Relación de remuneración mínima en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y demás documentos que prevenga la legislación con fines sociales.

6.º Las referencias técnicas y económicas, lo más amplias y detalladas posible, por las que se acredite haber intervenido y ejecutado obras de importancia similar al objeto de esta subasta.

7.º Propuesta firmada que contenga los precios de todas las unidades de obra; y

8.º Proposición según modelo abajo inserto.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Patronato de Protección a la Mujer, Núñez de Balboa, 33, Madrid, hasta las diecinueve horas del día en que se termine el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A las doce horas del día siguiente hábil se verificará la apertura de los pliegos de referencia ante la Junta de Subasta, constituida en la Junta Nacional, Núñez de Balboa, 33, Madrid, por el excelentísimo señor Presidente Jefe de los Servicios, que la presidirá, y como Vocales, el Secretario general, el Gerente, uno de los Arquitectos autores del proyecto, un funcionario que designe el Interventor general de la Administración del Estado y un funcionario del Cuerpo de Letrados del Ministerio de Justicia, actuando el Secretario como 'al en la Mesa, asistido en el momento de la subasta del Notario de turno que designe el Ilustre Colegio Notarial de Madrid, que levantará la correspondiente acta de la subasta.

Abiertos todos los pliegos de referencia, se relacionarán en el acta; seguidamente ante el señor Notario, la Mesa examinará el contenido de ellos y se adjudicarán provisionalmente las obras al mejor postor, entendiéndose por tal al que ajustándose al pliego de condiciones formule la proposición económica más ventajosa. Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe de este anuncio quedará a cargo del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... (en nombre propio o en concepto de apoderado de don ..... o representante de la Sociedad ..... domiciliada en ..... según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredite legalmente la representación que ostenta y la facultad para intervenir y comprometerse), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados los documentos que integran el proyecto de obras de construcción de un edificio con destino a pabellón para Casa-cuna para el Reformatorio de jóvenes gestantes, en terrenos de La Canaleja, Peña Grande (Madrid), se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas, económicas y técnicas por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

Madrid, 12 de marzo de 1955.—El Presidente, Jefe de los Servicios, Luis Martínez Kleiser.  
2.300-0.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Junta Liquidadora de Material Automóvil

**Venta de camiones «Whitton» (gas-oil), «Chevrolet», «Ford», «G. M. C.» y «Dodgen», coches ligeros, motocicletas y material diverso**

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, y que tendrá lugar en Valencia, el día 5 de abril de 1955, en los locales de la Base de Parques y Talleres de la Tercera Región Militar (Bonrepós), a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas, deberán ser remitidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, con cuatro días de antelación, por lo menos, a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 12 de marzo de 1955.

2.288—0.

#### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

La Junta Central adquirirá, por gestión directa, el artículo siguiente:

20.000 metros de arpillera para enfardar, al precio límite de 11,08 pesetas (once pesetas con ocho céntimos) metro cuadrado.

Las ofertas, en forma de carta comercial cerrada, sin más documentación, podrán entregarse o dirigirse por correo al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid (antes Pacifico), hasta las doce horas del día 18 de abril de 1955.

Los pliegos que han de regir en esta gestión se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, hasta las trece horas.

El importe de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de marzo de 1955.

960—0.

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Junta Nacional del Paro

Concedidos por esta Junta Nacional del Paro a «Inmobiliaria Jubán, S. A. de Construcciones» (Jubansa), los beneficios que señala el apartado c) del artículo séptimo del Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948 para la construcción de viviendas unifamiliares en el paraje de Valdelobos, de esta capital, y por Decreto de 29 de mayo de 1953 declarado urgente a efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 la expropiación forzosa de los terrenos en que las mismas han de emplazarse, la Junta Nacional del Paro ha acordado que por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», se lleve a cabo la ocupación de los terrenos que constituyen la tercera fase de expropiaciones, y, en su consecuencia, que a las diez horas de los días que a continuación se señalan se proceda a formalizar las actas previas a la ocupación de los inmuebles, sitos en el antiguo término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, que a continuación se indican, con expresión de los interesados en los mismos, y que comenzarán cada día las actuaciones en la primera finca consignada:

Día 29 de marzo de 1955.

Sacra! y Barranco Honda; parcelas números 1 y 2 del polígono número 12;

números 1 a, 1 b, 2 y 4 del polígono número 13, y número 63 del polígono número 14. Interesados: Herederos de Ramón García Asenjo, Ramón García Asenjo, Julián Claudio y María Petri Ferrero Madrigal, José María Ferrero Madrigal, Esteban Pérez Guñales, Juan López Crespo, Victoria Agüi Cabello, Pedro Pérez Estévez, Herederos Lorenzo Díaz Gallego, Lorenzo Díaz Gallego, Dolores González García, Encarnación Palacios Ortiz, Fernando de Cruz Agüi.

*Día 30 de marzo de 1955.*

Valdelobos Barranco Hondo y Alamedillas; parcelas 385 y 386 del polígono número 9 y números 5, 6, 9, 10 y 11 del polígono número 13. Interesados: Leopoldo Gómez Rodríguez, Rosa Mercedes Hernández, Herederos de Gregoria Álvarez García, Gregoria Álvarez García, Dionisio Crespo Guñales, Fernando de Cruz Agüi, Victoria Agüi Cabello, Benita García Asenjo, Enrique y Angel Ezquerria Ruiz, Félix Ezquerria, Victoria Pérez López, María Pérez López, Herederos de Juan Cancio López Crespo, Juan Cancio López Crespo.

*Día 31 de marzo de 1955.*

Valdelobos, Barranco Hondo y Saceral; parcelas números 382, 384, 387, 390, 392 y 393 del polígono número 9. Interesados: Herederos Vicente Capitán Rodrigo, Vicente Capitán Rodrigo, Inocenta Agüi Marcos, Candido Agüi González, Eduardo Crespo Guñales, Constanancio Agüi Marcos, Juana Montero Pérez, Epifanio Lozano Gamarra José López López, Faustina Elena López García, Daniel Ferosell Lozada, Juan Morales Varela.

*Día 2 de abril de 1955.*

Valdelobos; parcelas números 307, 309, 310, 311, 313, 315, 316, 317, 319 y 362 del

polígono número 9. Interesados: Patricio López Álvarez, Herederos Nicolasa Gamarra Cruz, Nicolás Lozano Gamarra Ángela López Álvarez, Valentín Álvarez Varela, Juan López López, Magdalena de Navas Montero Felipe de Navas Hovos Herederos Pedro Agüi González, Pedro Agüi González, Jacinta Guñales, Julián García Ramírez Castor Guñales Soriano, Herederos Domingo de Navas Cabello, Victoria Pérez López, Domingo de Navas Cabello.

*Día 4 de abril de 1955.*

Valdelobos y Saceral; parcelas números 354, 357, 358, 361, 367, 368, 422 y 426 del polígono número 9; números 4 y 5 a y b del polígono número 12, y número 18 del polígono número 8. Interesados: Herederos de Demetrio Montes, Eugenio López Pozo, Demetrio Montes Sáez, Herederos Abolmar López, Hilario Martín, Apolinar López Lozano, Anjonio Pérez López, Faustino López de la Fuente, María Paz Ezquerria Díaz, Vicente Baena Navas Félix Ezquerria, Antonio Rosés Vila, Fernando de Selgas Collado, Pedro Collado Tejada, Benús Hermanos, S. A.

Lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la preceptada Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los citados y demás titulares de derecho sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos acreditativos de sus respectivos derechos y que podrán asistir acompañados de Peritos y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 14 de marzo de 1955.—El Comisario Nacional-Director general, Ramón Laporta.

2.278—O.

diez pesetas por cada día, sin que su duración pueda exceder de un año.

Lo que pongo en conocimiento advirtiéndoles que contra estos acuerdos no cabe recurso alguno, y que el importe de las multas deberán ingresarse en el plazo de quince días hábiles en esta Delegación de Hacienda, contados a partir de la fecha de publicación de esta notificación, debiendo hacer declaración de bienes para responder de las mismas, en evitación de que sea aplicada la pena subsidiaria de prisión.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Alicante, 11 de marzo de 1955.—El Secretario (ilegible)—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, L. Izquierdo.

1.019—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el domicilio de un individuo conocido por Antonio (a) «El del luto», se le hace saber por medio de la presente que con esta fecha se ha dictado providencia por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, por la que se declara cometida una infracción de mayor cuantía de contrabando, a que se contrae el expediente número 1521 de 1950 (3-M-C Cádiz), con motivo de acta de aprehensión levantada en 7 de noviembre de 1950 por fuerzas de la Guardia Civil de la Atunara, de esta provincia, y en la que figura como encartado, y que consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Pleno. Contra esta providencia puede interponerse recurso de súplica ante dicha presidencia durante el día siguiente al de notificación por medio de este diario oficial.

Al propio tiempo se le advierte que por la misma presidencia, y con fecha 12 del actual se ha dictado otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 14 de abril de 1955, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el mencionado expediente instruido por aprehensión de 12.580 caletillas de tabaco rubio pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental y testimonial de que intente valerse y proponer las demás que la convengan a la mejor defensa de su derecho quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación comprendidas en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hable por él y que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio.

Lo que se publica en este diario oficial a los efectos de lo preceptado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 12 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Miño.

1.022—O.

CASTELLON DE LA PLANA

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto del 80 por 100 de Propios núm. 8.714, expedida a favor del

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### MADRID

#### Sección de Consumos de Lujo

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 1.105 de 1954, instruido contra don Alejandro Jiménez Cortés, con domicilio en Garcillaso, número 4, tercero centro izquierda, de esta capital propietario de la motocicleta «Rondine» Ríme-28189 le han sido impuestas trescientas ochenta y cuatro pesetas de multa, más el reintegro de mil quinientas veinte pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 14 de julio de 1954, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días o el de alzada o súplica en el de quince días, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 22 de febrero de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

1.031—O.

### BARCELONA

#### Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Joaquín Coca Neira, se le cita por medio de la presente, para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 31 del corriente mes a las diez treinta horas para ver y fallar el expediente número

68-1953, que por supuesto contrabando de material eléctrico se instruye al mismo, advirtiéndole que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado. Barcelona 11 de marzo de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.047—O.

### ALICANTE

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose los actuales domicilios de Carmen Bayarri Giner, Julio Díaz Nicolás y Carmen Espinosa Salar, inculcados de los expedientes números 95 de 1953, 95 de 1954 y 244 de 1951, cuyos últimos domicilios fueron en Alicante, Partida de Torregrasa, 111, en Torregrasa (Murcia), barrio de San Antonio, y en Elche (Alicante) calle Maestro Giner, 1, respectivamente, por medio de la presente se les notifica en rebeldía el fallo dictado en cada uno de los expedientes en fecha 9 de los corrientes cuya parte dispositiva conjuntamente, dice:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores a Carmen Bayarri Giner por los hechos del expediente número 95 de 1953, a Julio Díaz Nicolás, del expediente número 95 de 1954, y a Carmen Espinosa Salar, del expediente número 244 de 1951.

3.º Imponer a los expedientados las multas siguientes: a Carmen Bayarri Giner, 29.76 pesetas; a Julio Díaz Nicolás, 490 pesetas, y a Carmen Espinosa Salar, 865.60 pesetas mínimo de penalidad.

4.º Que caso de insolvencia o falta de pago les sea aplicada la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de

Ayuntamiento de Villavieja (Castellón), por un capital nominal de 596.53 pesetas. se anuncia al público por medio del presente para que la persona en cuyo poder se hallase, y en el término de un mes la presente en las oficinas de la Intervención de esta Delegación, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, sin haberlo efectuado, se procederá por la Dirección General a la expedición del duplicado y anulación de la extraviada, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Castellón, 17 de septiembre de 1954.—El Interventor de Hacienda, V. Silla.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, J. Fernández.

144-O.

**HUELVA****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Alfonso Guardado Díez, que últimamente lo tuvo en el páseo del Muelle, s. n. de Luarca (Asturias), que figura encartado en el expediente número 518 de 1954, por aprehensión de 24 encendedores de luz extranjeros, se le hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1) del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles, y contados desde el siguiente al de la notificación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese bien entendido que de no efectuarse se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 10 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.

1.026-O.

**NAVARRA****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.—Comisión Permanente**

Habiendo sido convocada la Comisión Permanente de este Tribunal para celebrar sesión en la sala de audiencias, sito en el edificio de la Delegación de Hacienda, el día 17 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, a fin de ver y fallar el siguiente expediente:

Expediente número 114 de 1953.—Por aprehensión de 5 700 kilogramos de chatarra de aluminio en Euzgul (Navarra) el día 22 de octubre de 1953 contra Pedro Echenique Urrutia, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Irurita (Navarra), cuyo paradero actual se desconoce, y contra otros inculpados.

Por el presente se cita y emplaza a las personas inculpadas en el anterior expediente para que comparezcan en el acto de la vista ante dicha Comisión Permanente en el local, día y hora señalados.

A su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se les advierte: que con anterioridad, o en el acto de la comparecencia, deberán presentar la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de la que a su derecho convenga; que con las formalidades y requisitos señalados en el párrafo tercero del artículo 50 de la expresada Ley, tienen la facultad de designar un comerciante o industrial de esta localidad para Vocal de la mencionada Comisión, quedando en otro caso constituida ésta, bien por falta de asistencia o de designación, por el Vocal permanente nombrado por la Cámara de Comercio, y que en el acto de su comparecencia ante dicha Comisión pueden valerse de personas que tengan la

cualidad de Abogados en ejercicio para que habien en su nombre.

Finalmente, se les hace saber que después de publicada esta citación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias respectivas, su falta de asistencia o la del Vocal que les represente en la Comisión Permanente no será motivo para que ésta deje de celebrar sesión, de no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello acceda la presidencia del Tribunal.

Pamplona, 25 de febrero de 1955.—El Presidente del Tribunal, Jaime Ozores.—El Secretario del Tribunal, Santos Muruzabal.

1.035-O.

**PALENCIA****Caja General de Depósitos**

Tramitándose por esta sucursal de Depósitos de Palencia expediente de extraviado del resguardo del depósito necesario sin interés constituido en 15 de septiembre de 1951 y señalado con los números 388 de entrada y 721 de registro, por Benedicto Bravo de la Fuente y Cía, Sociedad Limitada, por un importe de pesetas 2.671.58, por el presente se requiere a quien lo tenga en su poder lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en este plazo se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor cumpliendo lo ordenado en el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 10 de febrero de 1955.—El Delegado de Hacienda, Manuel Andrés Fernández.

147-O.

**INTERVENCIONES DE HACIENDA****CORDOBA****Caja de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, expedido el 14 de mayo de 1951 con los números 590 de entrada y 16 297 de registro, por pesetas 1.000, constituido por don Pedro Javier Criado a disposición del Ingeniero Jefe O. P. para responder de las obligaciones impuestas en la autorización al pago de posibles multas, etcétera M-76704.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos dos meses desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 24 de enero de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.249-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Textiles Bertrand Serra, Sociedad Anónima.

Localidad de emplazamiento: Manresa.

Capital ampliación: 240.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de fabricación de tejidos de algodón en Manresa con 10 telares de 100 cm. ancho de peine.

Producción: Aumentará su actual pro-

ducción en 105 000 metros de tejidos de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.202-O.

**CACERES** **NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Bernardo Blas Blas. Objeto: Instalación de una nueva industria de fabricación de hielo artificial en la ciudad de Plasencia.

Producción 500 kilogramos diarios.

Capital: 60.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de América los escritos que estime convenientes.

Cáceres 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

2.216-O.

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Máximo Camisón González.

Objeto: Instalación de una amasadora de 700 kilogramos de capacidad hora galletera de 500 kilogramos hora y electro-motor de 20 H. P. en su fábrica de ladrillos y tejas en Zarza de Grandilla. Capital de la ampliación: 60.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación dentro del plazo máximo de diez días.

Cáceres, 8 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

2.215-O.

**J A E N****TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Localidad: Ubeda.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25.000 V. con un trazo de 4.730 m. de longitud y 2.000 KVA de capacidad de transporte, que enlazará la central hidroeléctrica «Pedro Marín» con la línea Ubeda-Jódar, efectuándose el entronque en el poste núm. 248 de la misma.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén 9 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell.

1.058-O.

**SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN**

Peticionario: «Sociedad Bilbaína de Ma-deras y Alquitranes, S. A.»

Localidad de emplazamiento: Andújar. Capital con la ampliación: 3.655.282,25 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de impregnación de maderas los dos generadores de vapor instalados por otros dos de superficie de calefacción de 55 y 48 metros cuadrados, respectivamente, e instalar, además: Un cilindro autoclave, un cilindro Rupig, dos bombas de vacío, dos bombas de inyección, un polipasto, una báscula para 10 Tm., un generador de fuel-oil, un tractor Diesel, de 36 H P 40 vagonetas para el creosotado, elementos auxiliares y electromotores, con una potencia total de 111.5 H P.

Producción: Creosotado de traviesas, cachas y postes según las necesidades de la R. E. N. F. E.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaeén, 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell.  
1.057-O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Cooperativa Nuestra Señora de la Fuensanta».

Localidad: Fuensanta de Martos.

Objeto de la petición: Electrificación de su fábrica de aceites situada en «Eras de la Marianica», mediante la construcción de una línea aérea de transporte por energía eléctrica a 15.000 voltios, de 76 metros de longitud, que derivará de la general de «Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima», desde su central de Valdepeñas a Martos, finalizando en subestación de transformación de 30 KVA, de capacidad de carga siendo la relación de tensiones 15.000/220-127 V.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaeén 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell.  
1.056-O.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Hijos de Diego Betancor, S. A.

Emplazamiento: La Minilla, Las Palmas.

Objeto de la petición: Establecer nueva industria de fabricación de viguetas de hormigón, denominadas «Castilla», de los tipos AT y AV.

Capital: 509.679 pesetas.

Capacidad de producción anual: 84.000 metros.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
2.221-O.

Peticionario: «Subproductos de la Pesca, S. A.»

Emplazamiento: Arrecife.

Objeto de la petición: Establecer nueva industria de aprovechamiento de res-

duos de pescado capaz de tratar 7.000 Tm. anuales.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Capacidad de producción anual: 1.500 Tm. de harina de pescado, 350 m<sup>3</sup> de aceite de pescado y 250 m<sup>3</sup> de solubles concentrados.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria 28 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
2.218-O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidro Sarmiento Alemán.

Emplazamiento: Moya.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de bebidas gaseosas con una llenadora, una bomba y una vaporizadora.

Capital actual 80.000 pesetas, y después de la ampliación 120.650 pesetas.

Capacidad de producción anual: Pasaría de 28.250 litros a 53.750 litros.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
2.219-O.

#### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Abreu Fuentes.

Emplazamiento: Arrecife.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de una carpintería.

Capital: 143.716,21 pesetas.

Capacidad de producción anual: Seis alcobas, 12 huecos de edificación y reparaciones diversas.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado local.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
2.220-O.

#### LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mamerto Cabrera Medina.

Emplazamiento: Arrecife.

Objeto de la petición: Legalizar una carpintería y solicitar ampliación de la misma.

Capital actual: 133.099,34 pesetas, que con la ampliación pasará a 223.901,09 pesetas.

Capacidad de producción anual: Ocho alcobas completas, 20 huecos de edificación y reparaciones varias.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
2.223-O.

#### LOGROÑO

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Arturo San Juan Muezta.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de galletas mediante la instalación de una máquina para hacer planchas de barquillo y otras dos complementarias, todas a importar del extranjero y sin aumento en la capacidad actual de producción.

Capital de la ampliación: 700.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés 2.

Logroño, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

2.226-O.

#### MÁLAGA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Rodríguez López.

Objeto: Ampliación de actividad de su industria de salazones de pescado para fabricar conservas de pescado en aceite, instalando un generador de vapor, tres autoclaves y dos cerradoras de latas.

Emplazamiento: Estepona.

Producción por la ampliación: 200.000 kilogramos anuales.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.  
2.225-O.

#### MELILLA

##### NUEVA CENTRAL ELÉCTRICA

Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A.

Capital: 8.500.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva central termoeléctrica, a fuel-oil de 2.500 kw, a 6.300 v., en la zona industrial del puerto de Melilla, así como una línea eléctrica subterránea en cable armado de 3 x 185 milímetros cuadrados y 660 m. de recorrido a lo largo de la explanada de San Lorenzo partiendo de la nueva Central para terminar en un auto-transformador de 3.125 KVA., a 6.300/5.000 v., a instalar en la Central térmica en servicio de la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, para la interconexión de ambas centrales.

Producción: 10.000.000 kw-h.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle de Roberto Cano, núm. 2).

Melilla 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis M.º Arigo Jiménez.  
1.059-O.

#### NAVARRA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco La Laguna Martínez-Cortés.

Objeto de la industria: Establecer en Cortes un cinematógrafo con un aforo de 900 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona 3 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
2.248—O.

### OVIEDO

#### SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ELEMENTOS

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico S. A.

Objeto: Sustitución de la actual estación transformadora existente en el muelle Candas por otra a instalar en edificio propiedad de la Sociedad, en el mismo muelle, a 23 KV., 200 KVA.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 109.896 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 9 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
2.291—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «S. A. Adarco».

Objeto: Adicional: diversos elementos a sus talleres de fundición y mecánico, anexos a su fábrica de aleaciones y manufacturas metálicas, en Gijón:

Dos tornos 1.500 mm e. p.; una fresadora de 900 x 200 mm de superficie mesa; dos sierras de 18"; un torno de precisión de 2 m e. p.; una cizalla cortar chapa hasta 4 mm. espesor, una mandrinadora de mesa 1.200 x 1.000 mm; dos grupos soldadura eléctrica, polipasto para 3.000 kilogramos; máquina peinadora de arena, un tamiz vibratorio y una electra esmeriladora.

No se solicita importación alguna.

Capital: Aumentará en 444.000 pesetas.

Producción: Su producción actual quedará modificada en la siguiente forma:

Lámparas de seguridad de bencina y eléctricas para minas y sus accesorios de repuesto, anualmente, 78.000 kilogramos.

563.000 piezas fundidas de bronce, hierro latón, aluminio, cobre, plomo, plomo antimoniado, zinc y aleaciones mecanizadas, con peso de unos 85.000 kilogramos.

220.000 piezas de hierro laminado de latón y otros metales laminados con un peso de 125.000 kilogramos.

145.000 kilogramos de piezas fundidas en bruto de hierro y metales no férricos sólo rebabadas.

Piezas de baquelita en cantidad variada.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
2.292—O.

### SANTANDER

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Blanco Mofeda.

Emplazamiento: Santander.

Capital: 86.500 pesetas.

Objeto: Nueva industria de panadería mecánica.

Producción: La correspondiente a la elaboración de 1.095 Qm. de harina de trigo al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación Castelar núm 13.

Santander 3 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.  
2.214—O.

### SEVILLA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Leal Zapata.  
Objeto: Establecer industria de fabricación de hielo con cámara para conservación del mismo, en Puebla de los Infantes.

Producción: 250 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.  
2.223—O.

Peticionario: Don Juan Ortega Mateos.

Objeto: Establecer una industria de fábrica de ladrillos en Mairena del Alcor.  
Producción: Tres millares en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 8 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.  
2.224—O.

### SEGOVIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro de Miguel Yagüe.

Emplazamiento: Término municipal de Cabezuela.

Objeto: Instalar una planta de destilación de mieras y fabricación de aceites vegetales.

Producción: Aceites vegetales y aguarrás obtenidos de 750.000 kilogramos de mieras cada año.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 11 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.  
2.227—O.

### TOLEDO

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Agustín González Rodríguez.

Emplazamiento: Oropesa.

Capital: 544.039 69 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una estación de servicio.

Capacidad de producción: Se solicita instalar cuatro aparatos surtidores con

sus correspondientes tanques de 10.000 litros de capacidad cada uno.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán a esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado en el plazo de diez días.

Toledo 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.  
2.293—O.

Peticionario: Don Elviro Plaza Ruiz.

Emplazamiento: Yuncos.

Capital: 110.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de tejas y ladrillos.  
Capacidad de producción: 5.000 piezas diarias.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán a esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado en el plazo de diez días.

Toledo 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.  
2.294—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel García-Rama y López.

Emplazamiento: Talavera de la Reina.

Capital con la ampliación: 200.800.

Objeto de la petición: Ampliar las plataformas para 340 metros, dos agujas vibradoras, una máquina vibradora molde correspondiente en su fábrica de viguetas de hormigón armado.

Capacidad de producción: 340 metros lineales de vigueta y 100 metros cuadrados de bloques en jornada normal.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán a esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.  
2.295—O.

### VALENCIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Sanz Lloret.

Localidad de emplazamiento: Aldaya.

Capital: 440.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de ladrillos y tejas, con

horno Hoffman.  
Capacidad de producción: Ladrillos huecos, macizos y tejas, 1.500.000 piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo núm 6.

Valencia, 2 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
2.243—O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Onofre Casanova Colomer.

Localidad de emplazamiento: Cuart de Poblet.

Capital: 165.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de loza para servicio doméstico con la instalación de una muela y transformación de la actual producción en loza sanitaria.

Producción anterior: Platos, tazas, jarras 120 Tm al año.

Después de la ampliación: Sólo loza sanitaria.

Waters	4.000	piezas/año
Lovebos	2.000	»
Sifones	350	»
Cisternas	1.500	»

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6. Valencia, 3 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

2.242—O.

Peticionario: Doña Amparo Llana Biat.  
Emplazamiento: Rocafort.  
Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos para ornamento de iglesia.

Producción de la ampliación: 800 m. al año, de rasos, gros y sargas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6. Valencia, 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

2.241—O.

Peticionario: Don Julio Matutano Latre.

Capital de la industria: 316.000 pesetas.  
Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Ampliar su industria de estampación de metales y fabricación de aparatos fotográficos para la instalación de una prensa de 100 toneladas, una limadora de 350 mm., dos tornos revólver y un pantógrafo.

Producción: 2.500 aparatos fotográficos, además de los 2.500 que actualmente fabrica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6. Valencia, 2 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

2.240—O.

Peticionario: Luz y Fuerzas de Chelva.

Objeto: Ampliar en 250 KVA la potencia productora de la central hidráulica situada sobre el río Chelva, en la partida de la Umbría de la Luz (Chelva), e instalar un transformador de 350 KVA para elevar la tensión de 220 a 10.000 voltios de la red.

Lo que se hace público a los efectos de lo que dispone el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 1 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

2.239—O.

## DISTRITOS MINEROS

### GRANADA-MÁLAGA

#### Provincia de Granada

#### AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN

Peticionario: «The Alquife Mines and Railway Co. Ltd.», domiciliada en Alquife (Granada).

Ubicación: Nave contigua al edificio

de la subcentral transformadora de las minas de Alquife (Granada).

Objeto de la petición: Instalación de un grupo Diesel, alternador 300 H. P. 214 KVA.

Maquinaria: Motor Diesel lento de 300 H. P., alternador Siemens trifásico de 214 KVA., equipo de inyección y equipo de botellas de aire a presión para arranque e inyección, no precisándose importación de maquinaria.

Capital: 1.401.110 pesetas.

Producción: La energía producida se utilizará en las minas de la referida Sociedad.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10. Granada

Granada, 24 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.

149-O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

### MADRID

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 3 de los corrientes figura publicado anuncio de instalación de una industria de fabricación de yogurt a favor de don Miguel Martínez García, con emplazamiento en la calle de Hermosilla, 21, de esta capital. A instancia del interesado, y por reunir mejores condiciones sanitarias, «stará enclavada en la calle de Hilarión Eslava, 33».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de marzo de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

2.271—O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Arsenio Sanz y Sanz.

Emplazamiento: Águila, 22, Madrid.

Objeto: Instalación de una tablajería de carne equina.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 11 de marzo de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

2.274—O.

Peticionario: Don José Sánchez Garvi.  
Emplazamiento: Ángel González Tejedor, 9, Madrid.

Objeto: Instalación de una tablajería de carne equina.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 11 de marzo de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

2.273—O.

Peticionario: Don José Sánchez Garvi.  
Emplazamiento: Carretera del Este, 3, Madrid.

Objeto: Instalación de una tablajería de carne equina.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 11 de marzo de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

2.272—P.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de enero de 1954 falleció en La Felguera (Oviedo) el obrero Celestino Villanueva Fal, de veinte años de edad, natural de Felechez Siero (Oviedo), hijo de Celestino y de Basilisa, domiciliado en Feleches-Siero (Oviedo), que trabajaba al servicio de «Sociedad Minas de Langreo y Siero».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de abril de 1954 falleció en Vitoria (Alava), el obrero Francisco Sanchez Barba, de veintinueve años de edad, natural de Yeste (Albacete), hijo de Esteban y de Virtudes domiciliado en Zubizabal-Ceanuri (Vizcaya), que trabajaba al servicio de «Obras y Servicios Públicos, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de mayo de 1954 falleció en Barcelona el obrero José Gómez Martínez, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Villafeliche (Zaragoza), hijo de Macario y de María, domiciliado en Barcelona, que trabajaba al servicio de la RENFE.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de abril de 1954 falleció en Martorell (Barcelona), el obrero Juan Prat Lloret, de cuarenta y un años natural de Castellar del Vallés (Barcelona), hijo de Jaime y de María, domiciliado en Martorell (Barcelona), que trabajaba al servicio de «Cía. General de Ferrocarriles».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de junio de 1954 falleció en Bárcena (Santander), el obrero Félix Araico Lafuente, de veintiséis años de edad, natural de Haro (Logroño) hijo de Félix y de Hipólita, domiciliado en Vitoria, que trabajaba al servicio de Pedro Echeverría Barrena.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de octubre de 1953 falleció en Gerena (Sevilla), el obrero Antonio García Sayago, de diecisiete años de edad, natural de Gerena (Sevilla), hijo de Manuel y de Beatriz, domiciliado en calle Queipo de Llano, Gerena (Sevilla), que trabajaba al servicio de Ignacio José Vázquez de Pablo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo Alcalá 56, Madrid.

Madrid, 11 de marzo de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

## HUESCA

CONVOCATORIA para cubrir tres plazas vacantes de Peones Camineros, y veinte en expectativa de ingreso, en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado en esta provincia

Habiéndose autorizado a esta Jefatura de Obras Públicas, por Orden del Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 22 de febrero de 1955, para convocar un concurso a fin de cubrir tres (3) plazas vacantes de Peones Camineros del Estado y veinte (20) en expectativa de ingreso, para ocupar las vacantes que se vayan produciendo, se hace publico a fin de que durante un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan, cuantos deseen tomar parte en este concurso, presentar las correspondientes solicitudes de admisión, debidamente reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas y un timbre móvil de 0,05 pesetas, en esta Jefatura, y dirigidas al señor Ingeniero Jefe de las mismas, cuyas solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de junio de 1943, y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros.

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total. (Este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico oficial.)

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado (Este extremo se acreditará mediante el certificado de Penales y declaración jurada firmada por el interesado.)

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta (40) años de edad. (Se justificara mediante la correspondiente documentación militar, licencia o cartilla y la partida de nacimiento del Registro Civil.)

Si se trata de aspirantes de Ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés (23) años y menor de treinta y cinco (35).

A la presente convocatoria la serán de aplicación los preceptos de la Ley de 17 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 del mismo mes) y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente, relacionado con la provisión de destinos, distribuyendo las vacantes en las proporciones siguientes:

El 5 por 100 para Caballeros Mutilados de la Guerra por la Patria; el 5 por 100 para ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan as condiciones que para su obtención, se precisan; el 5 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde

su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio, el 5 por 100 a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, el 80 por 100 para la concurrencia libre.

Si no se presentasen número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos asignados anteriormente, si se trata de los restringidos, se pasarán las plazas al cupo libre, y si hubiese vacantes sobrantes correspondientes a este cupo libre se retrotraerán a los restringidos por el orden de prelación fijado.

Dentro de los cupos asignados para resolver la igualdad de puntuación que se produzcan en las clasificaciones demeritativas de los ejercicios y determina un orden de preferencia entre los concurrentes, se tendrá presente la siguiente escala:

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar y, en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los mutilados, los de mayor coeficiente de mutilación.

f) Entre los huérfanos y familiares de los muertos por la Causa serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas.

La condición de Caballero Mutilado se acreditará por medio del oportuno título, que se acompañará al resto de la documentación, y la mutilación debe ser tal, que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se acreditará por medio del título o certificado de concesión de la Medalla de Campaña o bien certificado de que reúne las condiciones que para su obtención se precisan.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente tal condición.

Los cabezas de familia numerosas deberán acreditar tal condición presentando el carnet de Cabeza de Familia numerosa o bien un certificado que acredite tal condición, expedido por la Alcaldía o por la Delegación del Instituto Nacional de Previsión.

Todos los solicitantes deberán presentar, además, certificado del Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Comandante del puesto de la Guardia Civil del lugar en que residan, sobre sus antecedentes políticos, sociales y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán, como se ha dicho anteriormente, al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Huesca, y en ellas se hará constar, además del nombre y apellidos del aspirante, su edad, naturaleza, vecindad y domicilio grupo por el que debe clasificarse, haciendo constar la condición de caballero mutilado por la patria, ex combatiente, ex cautivo, familia de caído o cabeza de familia numerosa, obrero afecto al servicio de esta Jefatura que se halle trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, hijo de Peón Caminero, o libre el que lo fuere.

Los documentos que deberán acompañar a la misma serán:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Juzgado Municipal correspondiente, que habrá de ser legalizada y legitimada en el caso de que dicho Juzgado pertenezca a distinta Audiencia Territorial que Zaragoza.

b) Certificación expedida por un médico de Sanidad Civil o por el titular de la localidad donde resida el interesado, detallando lo expuesto en el primer apartado a).

c) Certificación del Registro de Penales y Rebeldes.

d) Licencia o cartilla militar correspondiente.

e) Declaración jurada, que podrá consignar en la instancia, de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

f) Certificado expedido por el señor Alcalde del Ayuntamiento de su residencia o de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Ingeniero del Servicio, caso de que trabaje en las carreteras de esta provincia relativo a su buena conducta.

Los solicitantes deberán reintegrar toda la documentación con arreglo a la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito no podrán formar parte de la relación de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de admisión, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas y fijará los días, horas y lugar en que han de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes que se exigen y que son las siguientes:

a) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

b) Formar una listilla de jornales y materiales.

c) La parte esencial de las disposiciones sobre la vigilancia y policía, circulación y transporte por carretera y el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

d) Formular una denuncia.

e) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

f) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

g) Reparar baches en firme ordinario y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desear.

h) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar resantes.

i) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

j) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

k) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Todo solicitante que no se halle presente a practicar algunos de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista de los exámenes y el resultado de los mismos, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados.

Huesca 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.027—O.

## OVIEDO

CONVOCATORIA para cubrir veinte plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros destinados a la vigilancia y conservación de carreteras del Estado

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 22 de febrero próximo pasado para anunciar concurso con el fin de aprobar veinte aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado, para ir cubriendo vacantes a medida que se vayan produciendo

Esta Jefatura en uso de las atribucio-

nes conferidas, ha resuelto anunciar la presente convocatoria para celebrar el concurso correspondiente con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos tercero, sexto, séptimo y octavo del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1946, aclaratoria de la citada Ley y de lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos.

Condiciones para solicitar el ingreso:  
Primera.—Si se trata de obreros afectados a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años, sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros.

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena o expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.  
c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Segunda.—Conocimientos que se exigen:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial sobre las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carreteras y Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Tercera.—Las instancias, reintegradas con póliza de 1.50 pesetas, solicitando la admisión al concurso, se dirigirán al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Oviedo, y deberán presentarse en la Secretaría de la misma, Santa Susana, 33, en horas hábiles de oficina y dentro del plazo que expira el día 30 de abril próximo, a las trece horas.

Cuarta.—En la instancia se expresará el nombre y apellidos del solicitante, vecindad, edad, naturaleza, nombre de los padres y cuantas circunstancias estimen convenientes alegar como méritos o para su inclusión en alguno de los grupos que determina la citada Ley de 25 de agosto de 1939, como son: Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de víctimas de la guerra y libres, y el de

cabeza de familia numerosa (que se acreditará con la presentación del título de beneficiario).

La condición de ex combatiente se acreditará con certificado de la Delegación Provincial de Ex Combatientes.

Quinta.—A la instancia acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento legalizada.

b) Certificado de F. E. T. y de las J. O. N. S., de la Guardia Civil y Alcaldía respectiva, de buena conducta y afecto al Glorioso Movimiento Nacional.

c) Certificado facultativo en que se haga constar que el solicitante no padece enfermedad ni defecto físico que imposibilite o entorpezca su trabajo.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

f) Certificados relativos a los méritos del solicitante como ex combatiente o de cualquier otro orden.

Sexta.—Una vez terminado el plazo de admisión de instancias se formará la correspondiente relación de individuos que reúnan las condiciones exigidas, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose al mismo tiempo día, hora y lugar para realizar los exámenes. Esta relación también estará expuesta, para conocimiento de los interesados, en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo.

Los aspirantes de concursos anteriormente celebrados que no hayan retirado la documentación, sólo presentarán la instancia y el certificado de penales.

Oviedo, 11 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.037—O.

### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE LA CORUÑA

Autorizada esta Junta por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 19 del pasado febrero, la Comisión Permanente de la misma, en sesión de 7 de marzo de 1955, acordó señalar el día 3 de junio de 1955, a las doce horas, para celebrar el concurso para la adquisición e instalación de dos carros de varada para el puerto de La Coruña.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en la instrucción para subastas y concursos, de 11 de septiembre de 1886; en la Ley de Hacienda, de 1 de julio de 1911 («Gaceta» del 4), y circular de la Dirección General de Contribuciones de 14 de mayo de 1915 (referente a la presentación por los licitadores y sus representantes o comisionados de los recibos de contribución o documentos tributarios correspondientes, acompañándolos a la proposición, «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», tomo de 1915), y demás disposiciones vigentes, en La Coruña, en el salón de sesiones de esta Junta, ante la Comisión Permanente, con asistencia del Abogado del Estado y del Notario, que levantará el acta correspondiente.

Para conocimiento del público, los pliegos de condiciones que sirven de base a este concurso se hallan de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña hasta el final del plazo señalado para la admisión de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo adjunto, se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de esta Junta o en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos hasta las doce horas del día 27 de mayo de 1955, haciendo constar en su exterior que contiene una proposición para optar al concurso para la adquisición e instalación por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña de dos carros de varada.

A cada pliego acompañará, por separado, el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, en Madrid, o en cualquiera de sus sucursales en provincias, en calidad de depósito provisional la cantidad de ciento treinta mil pesetas en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes. Si el depósito se hiciese en valores, deberá acompañarse la correspondiente póliza de adquisición.

A cada pliego acompañará el certificado de incompatibilidades a que se refiere el Decreto de 24 de diciembre de 1928 en relación al de 12 de octubre de 1923.

Acompañarán también a cada pliego los documentos que exigen las disposiciones vigentes, y que se detallan en las condiciones particulares y económicas, advirtiéndose que si se presentase algún documento notarial procedente de un distrito que no sea de La Coruña deberá venir legalizado.

El que resulte adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo señalado por las disposiciones vigentes, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Puertos, la fianza definitiva que corresponda con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23).

El importe de los gastos de anuncios de este concurso será a cargo del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don N ..... N ..... vecino de ..... calle ..... número ..... provisto de cédula personal o documento de identidad del licitador, enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición e instalación, mediante concurso, por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, de dos carros de varada, se comprometo a tomar a su cargo el suministro del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que se acompaña, por la cantidad de ..... (aquí el precio que se pretenda, pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicho precio, expresado en pesetas y céntimos, escritos en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El plazo en que se comprometo a entregar los dos carros de varada, completamente terminados y en disposición de funcionar en el puerto de La Coruña, es el de ..... (en letra).

Los carros de varada serán construidos en los talleres de .....

(Fecha y firma del proponente.)

La Coruña, 7 de marzo de 1955.—El Presidente, Pedro Barrié.—El Secretario-Contador, Miguel Olives.

1.009—O.

### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

Autorizada esta Junta de Obras por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1954 para anunciar y celebrar el concurso de adquisición de diez carretillas eléctricas, con destino a los Servicios del Puerto de Palma de Mallorca, con arreglo a las condiciones del proyecto de bases técnicamente aprobado por Orden ministerial de 3 de julio de 1954, ha señalado el día 6 de junio del corriente año, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en el muelle viejo de este puerto, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director del puerto,

el Delegado de la Intervención General del Estado en este Organismo, el Secretario Contador, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886; Real Decreto de 30 de octubre de 1907; Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911; Ley de 11 de abril de 1939, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, terminará a las doce horas del día 27 de mayo de 1955, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación, y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y de las particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente (clase sexta) y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de enero de 1955, no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, a estas adquisiciones.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de veinte mil pesetas (20.000,00), bien en metálico o en valores de la Deuda pública u obligaciones de esta Junta, a los tipos legales vigentes, y uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por un Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documentos de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas correspondientes de las certificaciones.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la Contribución industrial y de utilidades.

5.º Declaración jurada, bajo la responsabilidad del firmante, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, relativo a la ejecución de obras y servicios públicos.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 1955.—El Presidente, Rafael Villalonga.—El Secretario Contador accidental, Guillermo Malberti.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con cédula personal o documentos de identidad que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para

el concurso de «Adquisición de diez carretillas eléctricas con destino a los servicios del Puerto de Palma de Mallorca», presenta a la Junta de Obras y Servicios de dicho puerto el oportuno proyecto y se compromete a la realización del suministro a que se refiere, en la cantidad de ..... (en letra), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

(Fecha y firma del proponente.)

1.007-O.

Autorizada esta Junta de Obras por Orden ministerial de 26 de octubre de 1954, para anunciar y celebrar el concurso de adquisición de cuatro grúas automóviles con destino a los servicios del puerto de Palma de Mallorca, con arreglo a las condiciones del proyecto de bases, técnicamente aprobado por Orden ministerial de 19 de mayo de 1954, ha señalado el día 10 de junio del corriente año, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en el Muelle Viejo de este puerto, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director del Puerto, el Delegado de la Intervención General del Estado en este Organismo, el Secretario Contador, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Decreto de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, Ley de 11 de abril de 1939, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Palma de Mallorca, y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, terminará a las doce horas del día 30 de mayo de 1955, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación y para conocimiento del público los pliegos de condiciones facultativas y de las particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente (clase sexta), y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de enero de 1955, no es de aplicación la Ley de Revisión de precios de 17 de julio de 1945, a estas adquisiciones.

A cada proposición deberá acompañar, por separado, y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas (52.000 pesetas), bien en metálico o en valores de la Deuda Pública u obligaciones de esta Junta a los tipos legales vigentes, y uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por un Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de di-

cembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas correspondientes de las certificaciones.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y de la contribución industrial y de Utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 1955.—El Presidente, Rafael Villalonga.—El Secretario Contador accidental, Guillermo Malberti.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con cédula personal o documentos de identidad que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de «Adquisición de cuatro grúas automóviles» con destino a los servicios del puerto de Palma de Mallorca, presenta a la Junta de Obras y Servicios de dicho puerto el oportuno proyecto y se compromete a la realización del suministro a que se refiere en la cantidad de ..... (en letras), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

(Fecha y firma del proponente.)

1.008.—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### GUADALQUIVIR

#### Expropiaciones

#### EDICTOS

Obra: Plan de Jaén, Estación elevadora y canal principal del Sector II de la Zona media de Vegas de Jaén

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de julio de 1953 la declaración de urgencia de las obras expresadas (Ley de 17 del mismo mes), es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 31 de los corrientes, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS

##### Término municipal de Baeza

Número de las fincas, propietarios y nombre de las fincas o parajes:

- 1.—Herederos de don Andrés Serrano Garrido, Novallas.
- 2.—Don Enrique Moreno Valdés, Gil de Oid
- 3.—Don Juan March Ordinas, La Laguna
- 4.—Don Bernardino Marín Cobo, La Laguna.
- 5.—Doña Carmen Garzón García, La Laguna.

Sevilla, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin, 1.039-O.

*Obra. Plan de Jaén.—Camino general número 2.—Zona media de Vegas de Jaén.*

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de julio de 1953 la declaración de urgencia de las obras expresadas (Ley de 17 del mismo mes), es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 31 de los corrientes, y a las trece horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS

##### Término municipal de Baéza

Número de las fincas, propietarios y nombre de las fincas o parajes:

- 1.—Don Enrique Moreno Valdés, Gil de Old
- 2.—Don Juan March Ordinas, La Laguna
- 3.—Doña Carmen Garzón García, La Laguna.

Sevilla, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin. 1.040-O.

#### T A J O

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Pérez López, Padilla, 20, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 170 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Yebrá (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho

artículo que será suscrita por los mismos. (A. 46-P)

Madrid, 9 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón 1.051-O

#### SERVICIOS HIDRAULICOS

##### NORTE DE ESPAÑA

##### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Fernández Martínez y otros

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica

Cantidad de agua que se pide: Ciento cincuenta litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Río Urubio

Términos municipales en que radicarán las obras: Boal (Oviedo)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo calle del Doctor Casal número 2, tercero el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos

Oviedo, 11 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

1.036-O.

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Beceiro Cibreiro

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Dos (2) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Da Veiga

Términos municipales en que radicarán las obras: San Saturnino (La Coruña)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario pre-

sentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos

La Coruña, 26 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Berros. 146-O.

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Montero Salgado.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz y riego

Cantidad de agua que se pide: Ciento seis (106) litros por segundo en todo tiempo

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Beseña

Términos municipales en que radicarán las obras: Santiso (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas, de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos

La Coruña, 8 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Berros. 148-O.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

##### MADRID

##### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 21 de febrero de 1955 ha acordado convocar subasta con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indi-

cados durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de segundo riego asfáltico superficial de los caminos: 1.º de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela (tramo comprendido entre el perfil 2.577 y su final); 2.º Camino a la Silla de de Feipe II; y 3.º Camino desde El Escorial Guadarrama (tramo comprendido entre el paso a nivel de la RENFE y la citada carretera de San Lorenzo del Escorial).

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 829.363,90 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto 384 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 14 de abril de 1955, a las doce treinta, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 20.734,09 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 30 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. .... enterado del anuncio publicado, con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para to-

mar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid 11 de marzo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

1.010-O.

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 21 de febrero de 1955, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme del camino de Fuentidueña a Extremera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 581.325 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 384 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 14 de abril de 1955, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 14.533,12 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. .... enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 11 de marzo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

1.011-O.

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 21 de febrero de 1955, ha acordado convocar subasta con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de ensanche de la explanación y firme del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Villamanrique de Tajo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 626.201,02 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 385 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 16 de abril de 1955, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 15.635,02 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos

comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ..... que habita en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no sea inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid 12 de marzo de 1955.—El Secretario Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

959—O.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CANARIAS

#### AVISO

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, don Pasto Delgado Hernández, Gestor administrativo, con domicilio en Icod de los Vinos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses puedan reclamar contra la fianza cuya devolución solicita.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de junio de 1954.—El Presidente, Antonio Delgado Brito.

2.276—P.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### CUENCA

Relación de los saldos de cuentas corrientes incurridos en presunción de abandono con arreglo al Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

Don Joaquín María Ayala Astor, 160 05 pesetas; don Juan José Cruces Minguilón, 145,34 pesetas; don Juan Emilio Fontela y Carrillo, 256 pesetas; don Luis Herrero y Pizarro, 167 pesetas; don Pedro Salz Contreras, 100 pesetas; don Cristóbal Verdú Valdés, 232,22 pesetas.—El Secretario, Juan Miguel Pozzi.

152—P.

### BANCO RURAL Y MEDITERRANEO

#### JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en los salones del Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, 24, el día 15 de abril de 1955 a las seis de la tarde de la ordinaria y a las seis treinta de la extraordinaria para deliberar y resolver sobre los siguientes órdenes del día:

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1954 y distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes.

4.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Aumento del capital social, a tenor de lo que dispone el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Reforma consiguiente de los Estatutos sociales.

3.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Tienen derecho de asistencia los accionistas a cuyo nombre estén inscritas diez o más acciones, con una antelación de cinco días a la fecha en que ha de celebrarse la Junta general pudiendo los poseedores de menor número de acciones agruparlas hasta reunir número suficiente, confiriendo su representación a otro accionista.

El derecho de asistencia es delegable, con arreglo a lo establecido en los Estatutos y en la Ley de 17 de julio de 1951.

Para asistir a la Junta se proveerá a los accionistas de la correspondiente tarjeta de admisión nominativa y personal, que estará a disposición de los mismos hasta las siete de la tarde del día 14, debiendo a estos efectos tener depositadas las acciones en la Caja del Banco o en cualquier otro establecimiento bancario.

Dada la índole de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta general extraordinaria, si no concurrese en primera convocatoria el número de socios y capital previsto en el artículo 58 de la Ley, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente y en el domicilio antes indicado.

Madrid 9 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

2.309—P.

### BANCA LOPEZ QUESADA, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 de abril, en primera convocatoria a las doce de la mañana en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, 23, para tratar del siguiente

#### Orden del día

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1954 y distribución de beneficios.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes.

3.º Nombramiento o, en su caso, reelección de Consejeros.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que posean por lo menos cincuenta acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Los accionistas que no posean el indicado número de acciones pueden delegar

su representación en cualquier otro que por sí solo tenga derecho a concurrir a ella, haciéndolo constar así en carta dirigida al Presidente.

Se expedirán a los accionistas con derecho a asistencia tarjetas de admisión nominativas y personales, en las que constará el número de acciones que posean o representen y la de votos que correspondan.

Madrid 8 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Cifuentes López-Quesada.

2.297—P.

### POMPAS FUNEBRES NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para Junta general ordinaria que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, ha de tener lugar en el domicilio de la Compañía, a las doce horas del día 30 del mes en curso, en primera convocatoria, y a igual hora del siguiente día, en segunda, si fuere necesario, para tratar de estos asuntos.

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y Memoria del ejercicio de 1954.

2.º Renovación del Consejo y elección de cargos.

3.º Ruegos y preguntas.

Cádiz, 9 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.283—P.

### SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

El próximo día 11 de abril, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 45, piso 6.º, número 8, y a las diez de la mañana, se celebrará el sorteo público de amortización de las 168 obligaciones que corresponden reembolsar en el presente año.

Madrid, 14 de marzo de 1955.—Un representante, Paulino Zaera.

2.284—P.

### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día 1.º de abril próximo se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de 4,50 pesetas líquidas por cupón, en los Bancos Español de Crédito y de Vizcaya en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 14 de marzo de 1955.—El Secretario, J. A. Garralda.

2.285—P.

### FARO DE VIGO, S. A.

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Colón, número 28, de esta ciudad, a las cinco de la tarde del lunes, día 11 del próximo mes de abril, en primera convocatoria, y a la misma hora del martes, 12 siguiente, en segunda, si a ello hubiere lugar, para tratar del siguiente orden del día.

1.º Examen, discusión y aprobación de la Memoria de las actividades desarrolladas en el ejercicio de 1954, de las cuentas y balance-inventario correspondiente al mismo, de la propuesta de distribución de beneficios formulada por el Consejo de Administración y del infor-

me de los señores accionistas censores de cuentas, cuyos documentos se encuentran a disposición de los señores accionistas.

2.º Designación de los accionistas que han de ejercer el cargo de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Vigo, marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Mercedes de Lema.  
2.287—P.

## TRANVIAS ELECTRICOS DE VIGO. COMPANIA ANONIMA

### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 23 de abril de 1955 a las diecisiete horas, en el domicilio social, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos.

Los señores accionistas habrán de efectuar sus depósitos hasta el lunes, día 18 de abril próximo, durante las horas hábiles de oficina.

Vigo, 15 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Valcarlos García.

2.286—P.

## «HILADORA ILICITANA, S. A.»

### ELCHE

Se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 de abril de 1955, a las cuatro horas de la tarde, en su domicilio social Huertos y Molinos número 55 o al siguiente día a la misma hora si no hubiera mayoría, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1955.

4.º Asuntos de carácter general.

La asistencia a la Junta podrá ser personal o mediante representación por escrito conferida a otro accionista.

Elche, 16 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Cabedo.

1.046—P.

## SOCIEDAD GENERAL DE FERROCARRILES «VASCO-ASTURIANA»

### JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 11 al 20 de sus Estatutos y vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general que tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social de la calle de Jovellanos, en Oviedo, para someter a examen y, en su caso, aprobación, la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de beneficios del pasado ejercicio de 1954, nombramiento de Consejeros y la designación de accionistas censores de cuentas.

Las mencionadas cuentas, con los justificantes, estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho, todos los días laborables anteriores al de la Junta para que puedan examinarlos los señores accionistas.

Para justificar y ejercer el derecho de asistencia y voto en dicha Junta general los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, con cinco días de antelación por lo menos, diez acciones o los resguardos de tenerlas depositadas en entidades bancarias españolas.

Oviedo, 10 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere, Conde de Santa Bárbara de Lugones.  
2.301—P.

## FINANZAUTO, S. A.

### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del corriente, en primera convocatoria, a las diecinueve horas en el domicilio social de la Banca López Quesada, Carrera de San Jerónimo, 23, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1954 y distribución de beneficios.

2.º Designación de accionistas, censores de cuentas, propietarios y suplentes. Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que posean, por lo menos, cincuenta acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Los accionistas que no posean el indicado número de acciones podrán delegar su representación en cualquier otro, que por sí solo tenga derecho a concurrir a ella, haciéndolo constar así en carta dirigida al Presidente.

Se expedirán a los accionistas con derecho de asistencia tarjetas de admisión nominativas y personales, en las que constará el número de acciones que posean o representen y la de votos que les correspondan.

Madrid, 8 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Cifuentes López-Quesada.  
2.299—P.

## YBARRA Y COMPANIA, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Empresa, se convoca Junta general extraordinaria de señores socios de «Ybarra y Compañía, Sociedad Anónima», para que tenga lugar, en primera convocatoria, el día 14 de abril de 1955, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, 2, Sevilla.

El objeto de la reunión es el siguiente: Modificación de los artículos 26 y 57 de los Estatutos sociales.

En caso de que la reunión no pudiera celebrarse en primera convocatoria queda convocada para celebrarse en segunda convocatoria el día 15 de abril del año en curso, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, 2, Sevilla.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores socios que figuren como tales en el libro-registro de acciones de la Compañía con cinco días de antelación a la fecha de la Junta pudiendo delegar todos los socios su representación por medio de carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración, con arreglo a los Estatutos y con las limitaciones legales.

Sevilla, 14 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.306—P.

## MANUFACTURAS DE CORCHO ARMS-TRONG, S. A.

### SEVILLA

### AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 22 y sus concordantes de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de abril, a las dieciséis horas, en el domicilio social

de Sevilla (avenida de Miraflores, 24), para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Presentación de Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Renovación estatutaria del Consejo.

3.º Nombramiento de censores para el año 1955.

Los señores accionistas deberán cuidar de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la Junta.

Sevilla 10 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.  
1.054—P.

## S. A. MADERERA DE COMERCIO EXTERIOR (SAMACE)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 4 de abril de 1955, en Claudio Coello 126, Madrid, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar para el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1954 y de la gestión del Consejo.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955.

Madrid, 11 de marzo de 1955.—El Secretario.  
2.310—P.

## FINANCIERA BANLOQUE, S. A.

### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 de abril, en primera convocatoria, a las once horas de la mañana, en el domicilio social de la Banca López Quesada, Carrera de San Jerónimo, 23, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1954 y distribución de beneficios.

2.º Designación de accionistas, censores de cuentas, propietarios y suplentes.

3.º Nombramiento o, en su caso, reelección de Consejeros.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que posean, por lo menos, diez acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Los accionistas que no posean el indicado número de acciones, podrán delegar su representación en cualquier otro que por sí solo tenga derecho a concurrir a ella, haciéndolo constar así en carta dirigida al Presidente.

Se expedirán a los accionistas con derecho a asistencia tarjetas de admisión nominativas y personales, en las que constará el número de acciones que posean o representen y la de votos que les correspondan.

Madrid, 8 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan López-Quesada Morano.  
2.298—P.

## COMPANIA URBANIZADORA DEL COTO, S. A.

### Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad número 2113—P., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 72, correspondiente al día 13 de marzo de 1955, página 802 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que, encabezando el mismo, se consignaba «Juntas generales ordinaria y extraordinaria» en lugar de «Junta general ordinaria» que es para lo que se convocaba a los señores accionistas de la Compañía en el citado anuncio.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## SEVILLA

## Presidencia

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, que suscribe.

Hago saber: Que el Procurador de Gibraltar, don Tomás Izquierdo Alvarez, ha trasladado el ejercicio de su profesión al partido judicial de Moguer.

Lo que se hace saber para oír reclamaciones, durante el periodo de seis meses, contra la fianza que tiene depositada con fecha 12 de agosto de 1952.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1955. El Presidente, Antonio J. Rueda.

996-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## MADRID

## EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se sigue expediente instado por doña María Menchaca Rentería, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Enrique Guillén Molina, hijo de Vicente y de Ana, nacido en Oporto (Portugal), cuyo don Enrique desapareció el 15 de octubre de 1936 de su domicilio, calle de San José, número 9, tercero, izquierda, de esta villa de Madrid.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público por el presente, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento, en su caso, del domicilio de don Enrique Guillén Molina lo participen a este Juzgado, a los fines oportunos, o de no haber fallecido dicho señor se presente ante dicho Juzgado para disponer lo conducente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.030-A. J.

1.º 17-3-1955

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Romero López, a instancia de su esposa doña Marina Pineda Nieto, quien se ausentó de esta capital en el año mil novecientos treinta y cuatro, careciendo de noticias del mismo desde aquella fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario (ilegible).

1.029-A. J.

1.º 17-3-1955

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don José Ignacio Cuenca Díez, sobre declaración de fallecimiento de don Nicolás Farfán Fernández, que

fue su último domicilio en esta capital, desde la cual se ausentó para América, hace más de veinticinco años, sin que se hayan vuelto a tener noticias de dicho señor. Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

1.580-A. J.

Y 2.º 17-3-1955

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en juicio voluntario de testamentaria de doña María del Pilar de Huerta y Martín, promovido, en concepto de pobre, por doña Constanza Castell Abejón, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, en que han sido valorados, los derechos de traspaso del local-tienda señalado con el número dos de la casa número diez de la plaza de Herradores, de esta capital, dedicado a la venta de artículos de limpieza, y que se reseña en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

1.050—A. J.

El señor Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Angela Urefía Jiménez Coronado para la efectividad de un crédito hipotecario de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, contra don Luis Torregrosa Hernández, ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca hipotecada:

«Urbana.—Casa en construcción en Villaverde de Madrid en la calle de Los Cocheros, por donde está señalada con el número seis, al sitio de Valdenarro, llamado hoy barrio de Usera, que constará de planta baja y tres altas. Afecta su suelo la figura de un cuadrilátero rectangular, uno de cuyos lados, el orientado al Sur, hace fachada, en línea de ocho metros, a la calle de Los Cocheros; por la derecha, entrando, en veinte metros, linda con solar de don Lorenzo Jiménez; por la izquierda, en igual extensión, linda con solar de don Luciano Coladoy; por la espalda, en ocho metros, linda con resto de la finca de que se segregó. Su superficie es de ciento sesenta metros cuadrados, equivalentes a dos mil sesenta y un pies, también cuadrados, edificándose en planta baja la totalidad de dicha superficie, y ocupando cada una de las tres plantas restantes ochenta y tres metros cuadrados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de

abril próximo, a las once horas de la mañana bajo las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de esta subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

2.253—A. J.

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en virtud de providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda de pobreza de doña Josefa Esteban González, declarada judicialmente incapaz y representada por Tutor, para litigar en autos de juicio declarativo de mayor cuantía para su reconocimiento como hija natural de don Francisco Esteban Zárate, habiéndose acordado emplazar a aquellas personas que puedan alegar algún derecho a la herencia de don Francisco Esteban Zárate, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a las personas que puedan alegar algún derecho a la herencia de don Francisco Esteban Zárate, quienes pueden recoger las copias de la demanda y documentos en Secretaría, expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno del señor Juez en Madrid nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.

1.049—A. J.

## CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos incidentales promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de «Gran Alcoholar Nacional Luciano Fernández y Compañía, S. L.», contra doña Cecilia Carrancejo y Pérez de la Canal, sobre derecho de tanteo (cuantía, 160.000 pesetas), en virtud de haberse admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada, de la que se ha acordado conferir traslado a la demandada doña Cecilia Carrancejo y Pérez de la Canal para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, y que mediante a desconocerse cuál sea su actual domicilio y paradero, se le practica por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, advirtiéndole que tiene a su disposición en este expresado Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

2.252—A. J.

El Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en General Castaños número uno en providencia dictada a esta fecha, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por doña María Luz Ortega Olea contra los herederos desconocidos de don Remigio Cabello Toral y el excelentísimo Sr. Fiscal de esta Audiencia, sobre reconocimiento de hija natural, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en consecuencia se emplaza por medio de esta cédula a los expresados herederos desconocidos de don Remigio Cabello Toral, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el sitio provincial, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documento, se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1.028-A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

A los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 y a instancia de doña Isabel Planells Ventura, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de su esposo, don Jose Mas Gibal, que tuvo su último domicilio en la calle San Cristóbal, 13, de esta donde residió hasta el día 8 de mayo de 1913.

Barcelona a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno. El Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo Ros.

1.600—A. J.

y 2.º 17-3-1955

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, instados por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra doña Josefa Moreau o Moreaud Chevallier, debidamente asistida de su esposo, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, la siguiente finca:

Una casa, con el terreno en que se halla levantada, situada en San Hilario Sacalm, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, con un frente en la calle llamada Font de Picó y otro frente en la de Font Vella, compuesta de bajos y tres pisos, en la parte de la primera de las citadas calles, y de tres plantas solamente en la parte de la segunda, en razón al desnivel que existe entre ambas calle y edificada dicha casa sobre un solar o porción de terreno que afecta la figura de un cuadrilátero rectangular, que mide de latitud veinte metros y de longitud cuarenta metros, o sea la superficie de ochocientos metros cuadrados; linda, al frente, Norte, con la carretera de San Hilario Sacalm a Vich mediante una acequia, hoy desaparecida; izquierda, entrando, con el paseo de la Fuente Picó; por la derecha Oeste, con resto de que se segregó y al fondo o espalda, Sur con la hoy llamada calle de la Font Vella.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Far-

nés al tomo 877, libro 34 de Sacalm folio 124, finca número 761 duplicado, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de abril próximo a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate, pago de derechos y demás inherentes hasta la total posesión de la finca, serán de cuenta del rematante.

Barcelona 7 de marzo de 1955.—El Secretario, Cándido Mola.

1.020—A. J.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de los de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santiago Planchería en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Antonio Gaya Padrós, sobre reclamación de 250.000 pesetas de capital del préstamo; 10.312,50 pesetas importe de los intereses vencidos y no satisfechos intereses que vayan venciendo y costas fijadas en daño a tercero en 17.000 pesetas; en cuyos autos en virtud de haberse declarado sin efecto el remate por no haber consignado el complemento del precio por el que fué adjudicado provisionalmente dicho remate al postor don José M.ª Pujol Borrell dentro del término que le fué conferido al efecto, se ha acordado reproducir la primera subasta, y, en su consecuencia, se anuncia la misma por término de veinte días y precio de valoración de la finca especialmente hipotecada, que se expresará de nuevo a primera y pública subasta, habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta de abril próximo a las once horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), con arreglo a las siguientes condiciones.

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

2.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la su-

ma de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo, y que los gastos de ésta y demás hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que sale a subasta

Pieza de tierra (formada de agrupación de dos) de sembradio, de cabida ochenta y nueve áreas doce centiáreas, sita en el término de Manresa y partida del Juncal lindante al Norte, con Simeón Guiberna Trullas y parte con el camino del Juncal, al Sur y Este, con otras fincas del mismo señor Gaya, y Oeste, en parte, con finca del mismo señor Gaya. En dicha finca se ha construido por el señor Gaya Padrós una casa de figura irregular, de unos ciento cincuenta metros cuadrados compuesta de semisótano, planta baja un piso y desván, con un garaje, todo ello señalado con el número diez del Barrio de las Cots, de Manresa, enclavada en dicha construcción en el interior de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1028 del Archivo, libro 274 de Manresa, folio 85, finca número 10.488 inscripción primera, por concepto de agrupación y declaración de obra nueva.

Dado en Barcelona nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Celedonio de Barrera.

1.021—A. J.

## BURGOS

### EDICTO

Don José Antonio Seljas Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Pilar López Camero, vecina de esta ciudad sobre declaración de fallecimiento de don Angel López Gredilla y de doña María de las Nieves López Gredilla, naturales que fueron de esta ciudad, hijos de don Saturnino López Delgado y de doña Catalina Gredilla Velasco, de setenta y seis y setenta y tres años, respectivamente de estado solteros, los cuales vivieron en Burgos hasta el año 1913 y se ausentaron de esta ciudad sin que desde dicha fecha se haya tenido noticia alguna de don Angel, y la última noticia tenida de doña María de las Nieves data del año 1940, en cuya fecha residía en Barcelona, y sin que a pesar de las gestiones realizadas se haya vuelto a tener noticia de ambos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez José Antonio Seljas.—El Secretario, Eduardo Vera.

1.561-A. J.

y 2.º 17-3-1955

### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta

fecha en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia del Banco de Bilbao, con domicilio social en Bilbao, representado por el Procurador señor Echevarrieta, contra don Eliseo Marijuán de la Viuda, vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas cincuenta y dos mil novecientas setenta y cinco pesetas con noventa y seis centimos, más intereses legales, se emplaza, por medio de la presente, a referido demandado, para que dentro de los nueve días siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en autos, personándose en forma.

Al propio tiempo se le hace saber que en este Juzgado obran las copias de la demanda y documentos presentados, a su disposición, en donde puede recogerlas durante los días y horas hábiles.

Burgos, 7 de febrero de 1955.—El Secretario (ilegible).  
2.305—A. J.

## GIJÓN

## EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José García González, hijo de Juan y de María, nacido el 15 de febrero de 1866, en la parroquia de Logrezana-Carreño Gijón, de donde era vecino, de estado soltero, habiéndose ausentado con dirección a América en el año 1883, sin que desde entonces se hubiese tenido noticia alguna de su existencia.

Dado en Gijón a 9 de marzo de 1955.—El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario (ilegible).  
2.245—A. J.

1.ª 17-3-1955

## LUGO

Don Marcelino Álvarez Area, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y por don Tomás Iglesias Arraña, se promovió expediente para declaración de fallecimiento de su hermano Daniel Iglesias Arraña, que se ausentó de su domicilio en esta ciudad al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, y teniéndose desde dicha fecha noticias vagas de él, y desde hace muchos años, ninguna.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a once de marzo de 1955. El Juez, Marcelino Álvarez Area.—Ante mí: El Secretario (ilegible).

2.210—A. J.

1.ª 17-3-1955

## MALAGA

Don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Antonio González Quiroga, para que, por reanudación de tracto sucesivo, se declare justificado a su favor el dominio de las casas número 85 y 87-89 de la calle Carretería y número uno de la del Molinillo del Aceite, las tres de esta capital, en cuyo expediente se ha acordado citar para el mismo, mediante el presente, por encontrarse en paradero ignorado, a los causahabientes de don Sebastián Melgares González, titular de las inscripciones de dominio de dichos inmuebles en el Registro de la Propiedad, doña Norberta

Quiroga Escobar, don Antonio, doña Ana, doña Rosa con José, doña Isabel, don Carlos y doña Victoria Melgares Quiroga, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción por tres veces en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con intervalo de diez días hábiles y que les sirva a dichos causahabientes de citación en forma, se expide el presente en Málaga a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, Miguel Orellana.

1.427—A. J.

y 3.ª 17-3-1955

## SANTA ISABEL

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia y Apelación de estos Territorios en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Letrado don Juan Antonio Martínez Sanz, en nombre y representación del Banco Exterior de España en Bata, contra don Feliciano Suárez Nosti, en reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, intereses y costas, se ha mandado sacar, y por el presente se saca a pública subasta por primera vez la finca que se dirá, tasada en la escritura pública de constitución de hipoteca en la cantidad de doscientas ochenta y siete mil pesetas, tipo de subasta, para la cual ha sido señalado el día veintidós del próximo mes de abril y hora de las once, en el local que ocupa este Juzgado, sito en la calle avenida del General Barrera, de esta ciudad.

La finca que es objeto de la subasta es la siguiente:

«Urbana.—Solar número tres (a) situado en Micomeseng, de una extensión superficial de mil quinientos metros cuadrados, lindando: al Norte, con solar del Estado; al Sur, carretera de Bata a Ebebiyin; al Este, con solares de Gogor y Touchard; y al Oeste, con solares del Estado. Le pertenece el derecho de arrendamiento en virtud del Gobierno General de estos Territorios de fecha 16 de junio de 1951. Inscrito al folio 27 del libro 9, sección Bata, finca número 743, del Registro de la Propiedad de estos Territorios.» Dentro del solar descrito existe un edificio destinado a vivienda, que ocupa una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, siendo su forma la de un rectángulo, cuyos lados miden diez y catorce metros, construido sobre zanjas corridas rellenas de hormigón armado y de un valor de ciento noventa y cinco mil pesetas; en el mismo solar existe otro edificio destinado a factoría, también de forma rectangular, con una superficie de cuarenta metros cuadrados, con dimensiones de 8 x 5, construido sobre zanja corrida rellena de hormigón ciclópeo, zócalos de hormigón, muros de bloques de 20 centímetros de espesor y carpintería de taller de primera calidad, y de un valor esta edificación de cuarenta y ocho mil pesetas; y un tercer edificio destinado a almacén, contiguo a la anterior edificación, de dimensiones 10 x 5 metros, de forma rectangular y de idénticas características de construcción que la anterior, a excepción del material de cubierta, y de un valor esta edificación de cuarenta y cuatro mil pesetas. Los descritos solar y edificaciones no tienen otras cargas y gravámenes que las objeto del procedimiento.»

Servirá de tipo para la subasta el pactado, o sea el de doscientas ochenta y siete mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Todos los postores, sin excepción, salvo

el acreedor si concurriere, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, para así poder tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación de gravámenes librada por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946, regulador del procedimiento.

Dado en Santa Isabel a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Monche.—El Secretario Judicial, Julio Uyarra.

1.061—A. J.

## DENIA

## EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Denia, hace saber: Tramitase expediente declaración fallecimiento José Ballester Ballester, vecino que fue de Ondara y que se ausentó de dicha localidad hace más de treinta años, a Buenos Aires, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Denia, 15 de febrero de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

145—A. J.

1.ª 17-3-1955

## SEPULVEDA

## EDICTO

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo cesado en el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales que venia desempeñando en este Juzgado don Benito Sánchez Gómez, de conformidad con lo prevenido en los artículos 26 y 27 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, y con el fin de proceder a la cancelación y devolución a dicho señor de la fianza que en cantidad de diez mil pesetas tenía constituida en la Caja General de Depósitos, en la Sucursal de Segovia, para el desempeño de tal profesión, se hace público por medio del presente el cese del mismo, a fin de que en el plazo de seis meses puedan hacer cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Dado en la villa de Sepúlveda a 28 de febrero de 1955.—El Juez, G. Mendoza.—El Secretario, M. Muñoz.

150—A. J.

## ANULACIONES

## JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 82 del año 1949, Pascual López Martínez.—(1.457).

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 115 de 1952, Angel Menéndez González. (1191).

El Juzgado Especial de Abastecimientos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 287 de 1944, Antonio Simó Planellés.—(1190).

El Juzgado de Instrucción número uno de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 347 de 1948, Emilio Lara Vázquez. (1179).